INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE Nº 35/2022

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"

CONTRATO Nº 538/2022

ALBATROS S.A.C.I.

ID: 416.229

AÑO 2022

CONTRATO Nº 538/2022.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA ALBATROS S.A.C.I.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en la calle Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALBATROS S.A.C.I.**, con RUC Nº **80002766-3**, domiciliada en la calle Dr. Narciso Méndez N° 404 (Asunción – Paraguay), representado por el Señor **Paul Matthias Thiede Dichtl**, con Cédula de Identidad Nº **2.471.745**, y el Señor **Rolf Walter Thiede Friesen**, con Cedula de Identidad Nº **572.213**, de acuerdo a la Escritura Nº 5, de fecha 02 de octubre de año 2002, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es el Suministro de los bienes para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS" cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 075-028/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2758/2022, de fecha 29 de junio de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **416.229.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción Nº 35/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 040-015/2022, de fecha 19 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 075-028/2022, de fecha 22 de noviembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 174.900.000.- (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones novecientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ALBATROS S.A.C.I.								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	42294805-004	CLIPS PARA VIDEO LAPAROSCÓPIA :CLIPS P/ CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPICA LT 300, MEDIUM-LARGE	7950	15900	WECK/ TELEFLEX	USA/ MÉXICO	11.000	174.900.000
Monto Total en Guaraníes: ciento setenta y cuatro millones novecientos mil (IVA INCLUIDO).-								**174.900.000**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia de 04 (cuatro) meses a partir de la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Plan de Entrega:

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de Entrega: Con orden de entrega a ser expedida por la Dirección de Logística de Suministros de Salud a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, según necesidad del Servicio. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del plazo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Mauro Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20% a los 8 días calendarios, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

-80% a los 20dìas calendarios que serán fraccionadas y emitidas las ordenes según necesidad del Servicio.

CANTIDAD MÁXIMA:

El saldo será emitido a los 30 días calendarios, que serán fraccionadas y emitidas las ordenes según necesidad del Servicio. Contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor.

Procedimiento de entrega de órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación, se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Inspecciones y Pruebas: Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

Plazo de Reemplazo: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de 8 (ocho) días corridos, a partir del informe de rechazo.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la Póliza de seguro de Fiel Cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Batagliá Araújo Presidente Consejo de Administración

Albatros S.A.C.I. Rolf W. Thiede Presidente

ALBATROS S.A.C.I. Lic. Paul Matthias Thiede D. Vicepresidente

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco REGIONAL.- N° 1020929.- .Tipo de Cuenta Bancaria CTE.-.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Enrique Arnold
Gerente de Abastecimiento y Logística

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El plazo de validez de la garantía de los bienes será el siguiente: Vencimiento: El vencimiento del producto debe ser igual o superior a los 18 (diez y ocho) meses Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser Autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Administrador de Contrato). El proveedor deberá presentar una Carta de Compromiso de Canje y una Póliza por el 100% del monto del producto a ser entregada, con la Identificación de Número de Lote; la validez de dicha Póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) deberá comunicar al Proveedor los próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villas López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/2003.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D.
Vicepresidente

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 05 (cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de: **Cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.-**

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.-

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes a suministrar/servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Ruiz Díaz Araújo
Presidente
Consejo de Administración

interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37° Inc. l) de la Ley Nº 2051/03].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/2003

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 del mes de diciembre del año 2022.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Bataglia Araújo
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Albatros S.A.C.I.
Rolf W. Thiede
Presidente

ALBATROS S.A.C.I.
Lic. Paul Matthias Thiede D
Vicepresidente

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Bataglia Araújo
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-028/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2420/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de noviembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 529/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Final presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 09 de junio de 2022, identificada como Expediente NOT-71244-2022-000024, la Sección de Planificación de Suministro de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 736/2022, de fecha 23 de junio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS", bajo la modalidad de la Contratación por Vía de la Excepción, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 416229;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 176/2022, de fecha 21 de junio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 7.019.641.968.- (Guaraníes siete mil diecinueve millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y ocho);

Que, por Memorando CA/N° 5000019786/2022, de fecha 29 de junio de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médicos - Quirúrgicos y Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de

Resolución C.A. Página Web IPS

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 075-028/2022

Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 7.019.641.968.- (Guaraníes siete mil diecinueve millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y ocho), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2758/2022, de fecha 29 de junio de 2022. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 515/2022, de fecha 19 de julio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. Nº 040-015/2022, de fecha 19 de julio de 2022, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, fueron invitadas a participar de este Acto las siguientes empresas, cuyas constancias de recepción de invitación obran en el expediente:

1. EUROQUÍMICA S.A.;
2. PROSALUD FARMA S.A.;
3. BIOTENG S.A.;
4. ENDOTERAPIA S.R.L.;
5. IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A;
6. SALUMAR S.A;
7. CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALES;
8. EL ÁLAMO S.A.;
9. PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.;
10. MEDICAL SUPPLY S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

11. MATHER COMPANY S.R.L;
12. YUTY S.A;
13. J.C.M PHARMA S.A;
14. VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E;
15. CODEX S.R.L.;
16. ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ;
17. CIRUMED S.R.L.;
18. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;
19. MLT PHARMA S.R.L.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 416.229, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 10.47 horas del día 07 de octubre de 2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 416.229 – de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", arrojando el listado de los siguientes Proveedores Participantes:

1. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E – RUC N° 80001446-4;
2. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80092809-1;
3. JACK FACK SRL – RUC N° 80003631-0;
4. ALBATROS SACI - RUC: N° 80002766-3;
5. ENDOTERAPIA S.R.L. – RUC N° 80028576-0;
6. AO POTI S.A. – RUC N° 80029151-4.;
7. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6.;
8. INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A.- RUC N° 80029237-5;
9. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5;
10. H-PAR S.A.C.I. - RUC N° 80007305-3.
11. G T SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6;
12. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-028/2022

Que, según Acta de Apertura, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de octubre de dos mil veintidós, en la Sede del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución y Herrera 1er. piso, Sala de Aperturas de Sobres, siendo las 09:00 horas se procedió al acto de apertura de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS";

Que, preside el Acto por parte de la Convocante, el Sr. Luis María Fernández González representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones y los funcionarios que participan del Acto, el Sr. Fidel Zayas y el Sr Carlos Sandoval representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones;

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, en virtud del establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. ALBATROS S.A.C.I. - RUC N° 80002766-3;
2. AO POTI S.A. – RUC N° 80029151-4.;
3. G T SCIENTIFIC S.A. – RUC N° 80000084-6;
4. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N° 80092809-1;
5. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E – RUC N° 80001446-4;
6. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5;
7. ENDOTERAPIA S.R.L. – RUC N° 80028576-0;
8. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6.;
9. INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A.- RUC N° 80029237-5;
10. H-PAR S.A.C.I. - RUC: 80007305-3.
11. MATHER COMPANY S.R.L. – RUC N° 80006850-5;
12. JACK FACK S.R.L. – RUC N° 80003631-0;

Que, por Memorando de fecha 10 de noviembre de 2022, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-028/2022

Administración, su Informe de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2022, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

1°) Descalificar a las empresas EUROQUÍMICA S.A., en el Ítem N° 3; INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A., en los Ítems N° 3 y N° 5; CHACO INTERNACIONAL S.A., en el Ítem N° 5; H-PAR S.A., en el Ítem N° 5; y GT SCIENTIFIC S.A., en el Ítem N° 5, conforme al punto 8. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

2°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", a las firmas ALBATROS S.A.C.I., en el Ítem N° 1; JACK FACK S.R.L., en los Ítems N° 2 y N° 9; VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., en los Ítems N° 3 N° 6 y N° 8; MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 4 N° 6 y N° 7; AO POTI S.A., en los Ítems N° 4 y N° 5; MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 5 N° 7 y N° 8; ENDOTERAPIA S.R.L., en el Ítem N° 5; e INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A., en los Ítems N° 6 N° 7 y N° 8, por el monto total de G. 6.236.652.000.- (Guaraníes seis mil doscientos treinta seis millones seiscientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo N° I, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 075/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 075-028/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 35/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS", a las firmas ALBATROS S.A.C.I., en el Ítem N° 1; JACK FACK S.R.L., en los Ítems N° 2 y N° 9; VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., en los Ítems N° 3, N° 6 y N° 8; MEDICAL SUPPLY S.A., en los Ítems N° 4, N° 6 y N° 7; AO POTI S.A., en los Ítems N° 4 y N° 5; MATHER COMPANY S.R.L., en los Ítems N° 5, N° 7 y N° 8; ENDOTERAPIA S.R.L., en el Ítem N° 5; e INSUMOS Y PRODUCTOS MÉDICOS S.A., en los Ítems N° 6 N° 7 y N° 8, por el monto total de G. 6.236.652.000.- (Guaraníes seis mil doscientos treinta seis millones seiscientos cincuenta y dos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando el documento que deberán ser presentado para la firma de los mismos.--------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA Secretaria del C.A.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO ... Abg. ... Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 35/22 "ADQUISICION DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID N° 416.229

ANEXO N° I

ALBATROS S.A.C.I 538

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	42294805-004	CLIPS PARA VIDEO LAPAROSCÓPIA :CLIPS P/ CIRUGÍA VIDEO LAPAROSCÓPICA LT 300, MEDIUM-LARGE	7950	15900	WECK/ TELEFLEX	USA/ MÉXICO	11.000	174.900.000
Monto Total en Guaraníes: ciento setenta y cuatro millones novecientos mil (IVA INCLUIDO).-								**174.900.000**

JACK FACK S.R.L 537

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido
2	42204002-002	DELANTALES DE PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA:DELANTAL PLOMADO, TAMAÑO GRANDE-COMPLETO CON PLOMO VIRGEN	2	4	KIRAN	India	2.870.000	11.480.000
9	42204002-9999	LENTES DE PROTECCION RADIOLOGICA:LENTES C/PROTECTOR DE PLOMO P/RAYOS X	5	10	KIRAN	India	2.128.000	21.280.000
Monto Total En Guaraníes: treinta y dos millones setecientos sesenta mil (IVA INCLUIDO).-								**32.760.000**

VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E 540

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido
3	41123403-001	EQUIPO MICROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO DE INFUSIÓN IV MICROGOTERO	45.000	90.000	Infusol	China	8.268	744.120.000
6	42132205-9999	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL	157500	315000	Vitta Care	China	2.937	925.155.000
8	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL	150.000	300.000	Vitta Care	China	2.916	874.800.000
Monto Total en Guaraníes: dos mil quinientos cuarenta y cuatro millones setenta y cinco mil (IVA INCLUIDO)								**2.544.075.000**

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LIC. QUIM. AURA [illegible]
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - [illegible]

Fabricio Andres [illegible]
Abogado
Mat. C.S.J. 13.[illegible]

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 35/22 "ADQUISICION DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID N° 416.229

Medical Supply S.A 541

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido
4	42131611-002	GORRO QUIRÚRGICO: GORROS QUIRÚRGICOS NO ESTÉRILES	153000	306.000	Medical Supply	China	321	98.226.000
6	42132205-9999	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL	63.000	126.000	Sante	China	2.937	370.062.000
7	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2	52.500	105.000	Sante	China	3.200	336.000.000
Monto Total en Guaraníes: ochocientos cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil (IVA INCLUIDO)								**804.288.000**

AO POTI S.A 542

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
4	42131611-002	GORRO QUIRÚRGICO: GORROS QUIRÚRGICOS NO ESTÉRILES	102000	204000	MEDICAL SUPPLY	CHINA	321	65.484.000
5	42132203-9999	GUANTE DE RECONOCIMIENTO PEQUEÑO:GUANTEPEQUEÑONOESTÉRIL	217.200	434.400	UTILE	Brasil	391	169.850.400
Monto Total en Guaraníes: doscientos treinta y cinco millones trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos (IVA INCLUIDO)								**235.334.400**

MATHER COMPANY S.R.L 543

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
5	42132203-9999	GUANTE DE RECONOCIMIENTO PEQUEÑO:GUANTEPEQUEÑONOESTÉRIL	543.000	1.086.000	MC	INDIA	391	424.626.000
7	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2	21.000	42.000	MC	INDIA	3.200	134.400.000
8	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL	60.000	120.000	MC	INDIA	2.916	349.920.000
Monto Total en Guaraníes: novecientos ocho millones novecientos cuarenta y seis mil (IVA INCLUIDO)								**908.946.000**

Resolución C.A. Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LIC. QUIM. AURA FRANCO
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.E. - I.P.S.

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J.

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 35/22 "ADQUISICION DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID N° 416.229

ENDOTERAPIA S.R.L 544								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	Marca	Procedencia	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
5	42132203-9999	GUANTE DE RECONOCIMIENTO PEQUEÑO:GUANTEPEQUEÑONOESTÉRIL	325.800	651.600	Útile	Brasil	391	254.775.600
Monto Total en Guaraníes: doscientos cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos (IVA INCLUIDO).-								254.775.600

INSUMOS Y PRODUCTOS MEDICOS S.A 545								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	**Precio total (IVA incluido**
6	42132205-9999	GUANTE QUIRÚRGICO DE LÁTEX: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL	94.500	189.000	ULTRA MED	Egipto	2.937	555.093.000
7	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO ESTÉRIL N°8 1/2	31.500	63.000	ULTRA MED	Egipto	3.200	201.600.000
8	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO:GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL	90.000	180.000	ULTRA MED	Egipto	2.916	524.880.000
Monto Total en Guaraníes: mil doscientos ochenta y un millones quinientos setenta y tres mil (IVA INCLUIDO).-								**1.281.573.000**

Monto Total Adjudicado en la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 35/22 "ADQUISICION DE INSUMOS CON STOCK CRITICO PARA EL IPS" ID N° 416.229: Gs. 6.236.652.000 (GUARANIES SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL IVA INCLUIDO).-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LIC. QUIM. [illegible]
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S.

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Resolución C.A. - Página Web IPS

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 6581/2022

Página: 1/1
Fecha: 29.06.2022
Hora: 10:11:32

Nro. CDP CDP 2758/22
Fecha de Emisión 29.06.2022
Descripción CVE SBE 35/22 ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS.

AÑO 2022
Nro. P.A.C. 416.229

Modalidad CVE 35/22
Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G358	30	1	99	1	UTILES Y MATERIALES MEDICOS QUIRURGICOS Y LABORATO	250.000.000.000	250.000.000.000	198.708.544.891	0	7.019.641.968	37.343.878.493	44.363.520.461	6.927.934.648
														Total PAC	7.019.641.968		

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

0001417

ALBATROS S.A.C.I.
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES
Casilla de Correo 551 - Asunción - Paraguay

Dr. Narciso Méndez Nº 404 E-mail: sojeda@albatros.com.py Teléf. / fax: (595-21) 441 407 Web: www.albatros.com.py

Asunción, 30 de noviembre de 2022

A:
ROMINA G. BEDOYA S. - DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente:

Ref.: Entrega de Documentos solicitados, para la firma del Contrato de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 35/2022 "Adquisición de Insumos con Stock Crítico para el IPS" ID Nº: 416.229

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de dar respuesta a su correo electrónico de fecha 24/11/2022, comunicando la emisión de la Resolución Nº 075-028/2022.

Al respecto, cumplimos en informar que, estamos acercando fotocopias autenticadas de los siguientes documentos, requeridos para la firma del contrato.

- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Quiebra o convocatoria de acreedores.
- ✓ Copia del Certificado de no encontrarse en Interdicción Judicial.
- ✓ Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Copia de la Constancia de no adeudar aporte obrero patronal - IPS.
- ✓ Copia del Certificado Laboral vigente.
- ✓ Copia del Certificado de Cuenta Bancaria.
- ✓ Copia del Acta de Asamblea General Ordinaria, donde se designa a los representantes legales.

Se aclara que los siguientes Sres. son los representantes legales, quienes firmaran el Contrato respectivo:
Rolf Walter Thiede F. con CI Nº 572.213, en su carácter de Presidente.
Paul Matthias Thiede Dichtl con CI Nº 2.471.745, en su carácter de Vicepresidente.

Designados por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 68 de fecha 19 de abril del 2.022, en cumplimiento a lo estipulado en la Escritura de Constitución de Sociedad Nº 5, otorgado por el Escribano A. Ramón Berdejo con Registro Nº 52.

De igual manera, cumplimos en informar que nuestro domicilio legal actual es **Dr. Narciso Méndez Benitez Nº 404, entre Mayor Nicolás Golschmidt y Dr. Pablo Max Ynsfran**

Sin nada más que agregar, hacemos propicia la ocasión, para saludarlos cordialmente.

Atentamente,

ALBATROS S.A.C.I.
Abog. Santiago Ojeda
C.I. 4.308.825
Tel: 021 441 497
Dr. Narciso Méndez

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

ALBATROS S.A.C.I.-

Número Documento: 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-67999.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original

Nº Entrada: 12500165 **Fecha entrada:** 23/11/2022 11:35:13 **Fecha proceso:** 24/11/2022 11:43:10 **Nº Liquidación:** 35156747X

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: Norma Edith Miret Galeano

Registro/Matricula: 70

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

ALBATROS S.A.C.I.-

Número Documento: 80002766-3.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 45746-1892783.-

Norma Edith Miret
Notario y Escribano
Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.-

Nº Entrada: 12500155 **Fecha entrada:** 23/11/2022 11:34:28 **Fecha proceso:** 25/11/2022 09:29:01 **Nº Liquidación:** 35156752E

Operador: DALILA ISABEL VIAN QUINTANA.-

Solicitante: Norma Edith Miret Galeano

Registro/Matricula: 70

Lote 4179371860 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270145025336

FECHA 16/11/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80002766	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	3	ALBATROS SACI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/12/2022

NÚMERO DE CONTROL : 8D82089A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180002766 8D82089A

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Arroyo 107 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

(0 10)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 572213

NRO. CERTIFICADO: 362114

FECHA EMISION: 14-11-2022

VENCIMIENTO: 11-12-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80002766

Nro. Certificado: 362114

Razon Social: ALBATROS SACI

Actividad(es): IMPOR.EXPOR.REPRESENTACIONES

Fecha de Inscripcion: 05-03-1955

Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es): 0002-61-0716 -

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 33480

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**33**
RUC	80002766-3
N° PATRONAL DE IPS	0002-61-0716
RAZÓN SOCIAL	ALBATROS S.A.C.I.
NOMBRE FANTASÍA	ALBATROS S.A.C.I.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	IMPORTACION - REPRESENTACION
ACTIVIDAD ECONÓMICA	IMPORTAC.-EXPORTAC.-REPRESENTAC.-VENTAS AL POR MAYOR
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	DR. NARCISO MENDEZ BENITEZ ENTRE MAYOR NICOLAS GOLSCHMIDT Y DR. PABLO MAX YNSFRAN #404
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1960-01-01**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-10-18**
FECHA. DE VTO.	**2023-01-18**

Norma Edith Miret
Notario y Escribano
Público
Reg. N° 70
Tel. 021 446 805
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 18.10.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Banco Regional S.A.E.C.A.
Carlos A. Lopez 1348 - Encarnación, Paraguay
0800 111800 - (071) 219 0000
www.regional.com.py - info@regional.com.py

Regional

Encarnación, 15 de Junio de 2022

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles que el cliente ALBATROS SACI, opera con nuestro Banco desde el 18/11/2002, en los siguientes servicios vigentes al día de la fecha:

- CUENTA CORRIENTE (GS) N°1020929

Expedimos la presente carta de referencia a pedido de ALBATROS SACI , sin que ello implique responsabilidad ni garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, los saludamos muy atentamente.

BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Orlando Benitez
Gerente de Sucursal
BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.

Cristhian Cazal
Jefe de Atención a Clientes
Banco Regional S.A.E.C.A.

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

ACTA DE ASAMBLEA N° 68

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 16:00 horas, en el local sito en Dr. Narciso Mendez Benitez entre Mayor Nicolas Golschmidt y Dr. Pablo Max Ynsfran N°404, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, los accionistas de **ALBATROS S.A.C.I.**, conforme a la publicación realizada en el Diario La Nación, para tratar el siguiente Orden del Día:

1- Consideración de la Memoria del Directorio, el Balance General y Cuadro de Resultados y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
2- Destino del Resultado del Ejercicio.
3- Designación de Miembros del Directorio.
4- Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5- Remuneración de los Directores y Síndicos.
6- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Asisten al acto los siguientes accionistas: Rolf Walter Thiede Friesen con 3.346 acciones, Hedwig Dichtl de Thiede con 1.000 acciones, Paul Matthias Thiede Dichtl con 827 acciones y Elida Katrin Thiede Dichtl con 827 acciones totalizando así el 100% de las acciones integradas, habiendo quorum legal para esta asamblea.

Se inicia la sesión con la designación del señor Rolf Walter Thiede Friesen y de Paul Matthias Thiede Dichtl como Presidente y Secretario de Asamblea respectivamente, quienes ponen a consideración de los presentes los puntos expuestos en el Orden del Día y luego de debatir sobre cada uno de los mismos, la Asamblea por unanimidad, resuelve:

1- Aprobar sin objeciones la Memoria del Directorio, Balance General y cuadro de Resultados y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.
2- El resultado del ejercicio arroja una utilidad de Gs 6.379.333.426, de los cuales se decide distribuir Gs. 3.379.333.426 que serán abonadas en base a las disponibilidades que posee la empresa y de los Gs. 3.000.000.000 restantes se deciden destinar a reservas facultativas.
3- Designar como miembros del Directorio a Rolf W. Thiede F. Presidente; Paul Matthias Thiede D. Vicepresidente y a los señores Hedwig Dichtl de Thiede y Katrin Thiede como Directores Titulares.
4- Designar al Dr. Hans H. Gehre y la Señora Clara J. Fisher como Síndicos Titular y Suplente respectivamente.
5- Remunerar a los miembros del Directorio de la siguiente forma: al Presidente del Directorio Señor Rolf Walter Thiede Friesen Gs. 12.000.000 IVA incluido más comisiones por ventas y objetivos comerciales trazados y al Vicepresidente Señor Paul Matthias Thiede Dichtl Gs. 12.000.000 IVA incluido más comisiones por ventas y objetivos comerciales trazados. A los directores suplentes un salario mínimo legal para cada una. En este sentido, se resuelve también remunerar al Sindico Titular y Suplente con la suma de Gs. 1.100.000 IVA incluido anual.
6- Designar a la Sra. Hedwig Dichtl de Thiede y a la Sra. Elida Katrin Thiede Dichtl para firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:00 horas.

HEDWIG DICHTL DE THIEDE
Accionista

ELIDA KATRIN THIEDE DICHTL
Accionista

ROLF WALTER THIEDE FRIESEN
Presidente

PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL
Secretario

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CÓDIGO: DGPEJBF-F-01/27-01-22/02

Nro. de Trámite: 139624
Fecha: 26-04-2022

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

Norma Elim Miret
Notaria y Escribano
Público
Reg. N° 70
Tel. 0[illegible]
Azara 192 e/ Yegros e [illegible]
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

1. Identificación del Solicitante

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: ALBATROS SACI
1.2 RUC N°: 80002766 **DV:** 3
1.3 Persona responsable de la Solicitud: ANGEL DANIEL AGUERO MALLORQUIN
1.4 C.I.: 4.090.835
1.5 Teléfono de Contacto: 0982200603
1.6 Correo Electrónico: ANGEL@AGUERO.COM.PY

2. Información de la Asamblea:

2.1 Fecha: 19-04-2022 **Hora:** 16:00HS **Local:** CALLE DR. NARCISO MENDEZ BENITEZ ENTRE MAYOR NICOLAS GOLSCHMIDT Y DR. PABLO MAX YNSFRAN , NÚMERO 404
2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA **Correspondiente a la Ley Nro. 6872/2021:**
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.3.1 Reducir Capital:
2.3.1.2 Reduccion de Capital % de Acciones No Canjeadas:
2.4 Periodo/s correspondiente/s: 2021
2.5 Publicación en Diario: DIARIO LA NACION
Fecha 1: 02-04-2022 **Fecha 2:** 03-04-2022 **Fecha 3:** 04-04-2022 **Fecha 4:** 05-04-2022 **Fecha 5:** 06-04-2022

2.6 Orden del día tratado:
1- CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, EL BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS Y EL INFORME DEL SÍNDICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 2- DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO. 3- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO. 4- DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS TITULAR Y SUPLENTE. 5- REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES Y SÍNDICOS. 6- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:
1- APROBAR SIN OBJECIONES LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS Y EL INFORME DEL SÍNDICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 2- EL RESULTADO DEL EJERCICIO ARROJA UNA UTILIDAD DE GS 6.379.333.426, DE LOS CUALES SE DECIDE DISTRIBUIR GS. 3.379.333.426 QUE SERÁN ABONADAS EN BASE A LAS DISPONIBILIDADES QUE POSEE LA EMPRESA Y DE LOS GS. 3.000.000.000 RESTANTES SE DECIDEN DESTINAR A RESERVAS FACULTATIVAS. 3- DESIGNAR COMO MIEMBROS DEL DIRECTORIO A ROLF W. THIEDE F., PRESIDENTE; PAUL MATTHIAS THIEDE D., VICEPRESIDENTE Y A LOS SEÑORES HEDWIG DICHTL DE THIEDE Y KATRIN THIEDE COMO DIRECTORES TITULARES. 4- DESIGNAR AL DR. HANS H. GEHRE Y LA SEÑORA CLARA J. FISHER COMO SÍNDICOS TITULAR Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE. 5- REMUNERAR A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SIGUIENTE FORMA: AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SEÑOR ROLF WALTER THIEDE FRIESEN GS. 12.000.000 IVA INCLUIDO MÁS COMISIONES POR VENTAS Y OBJETIVOS COMERCIALES TRAZADOS Y AL VICEPRESIDENTE SEÑOR PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL GS. 12.000.000 IVA INCLUIDO MÁS COMISIONES POR VENTAS Y OBJETIVOS COMERCIALES TRAZADOS. A LOS DIRECTORES SUPLENTES UN SALARIO MÍNIMO LEGAL PARA CADA UNA. EN ESTE SENTIDO, SE RESUELVE TAMBIÉN REMUNERAR AL SINDICO TITULAR Y SUPLENTE CON LA SUMA DE GS. 1.100.000 IVA INCLUIDO ANUAL. 6- DESIGNAR A LA SRA. HEDWIG DICHTL DE THIEDE Y A LA SRA. ELIDA KATRIN THIEDE DICHTL PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

CÓDIGO: DGPEJBF-C-27-01-22/02

Nro. de Trámite: 139624
Fecha: 26-04-2022

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Comunicación en Plazo (Resolución AT 3/16): SI
Declarando los siguientes datos:

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel. 021 446 878
Tzara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

1. Identificación del Solicitante

1.1 Nombre/Denominación de la Sociedad: ALBATROS SACI
1.2 RUC N°: 80002766 **DV:** 3
1.3 Persona responsable de la Solicitud: ANGEL DANIEL AGUERO MALLORQUIN
1.4 C.I.: 4.090.835
1.5 Teléfono de Contacto: 0982200603
1.6 Correo Electrónico: ANGEL@AGUERO.COM.PY

2. Información de la Asamblea:

2.1 Fecha: 19-04-2022 **Hora:** 16:00HS **Local:** CALLE DR. NARCISO MENDEZ BENITEZ ENTRE MAYOR NICOLAS GOLSCHMIDT Y DR. PABLO MAX YNSFRAN , NÚMERO 404

2.2 Tipo de Asamblea: ORDINARIA **Correspondiente a la Ley Nro 6872/2021:**
2.3 Convocatoria: PRIMERA
2.3.1 Reducir Capital:
2.3.1.2 Reduccion de Capital % de Acciones No Canjeadas:
2.4 Periodo/s correspondiente/s: 2021
2.5 Publicación en Diario: DIARIO LA NACION
Fecha 1: 02-04-2022 **Fecha 2:** 03-04-2022 **Fecha 3:** 04-04-2022 **Fecha 4:** 05-04-2022 **Fecha 5:** 06-04-2022
2.6 Orden del día tratado:
1- CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, EL BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS Y EL INFORME DEL SÍNDICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 2- DESTINO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO. 3- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO. 4- DESIGNACIÓN DE SÍNDICOS TITULAR Y SUPLENTE. 5- REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES Y SÍNDICOS. 6- DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

2.7 Principales Resoluciones Adoptadas:
1- APROBAR SIN OBJECIONES LA MEMORIA DEL DIRECTORIO, BALANCE GENERAL Y CUADRO DE RESULTADOS Y EL INFORME DEL SÍNDICO CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021. 2- EL RESULTADO DEL EJERCICIO ARROJA UNA UTILIDAD DE GS 6.379.333.426, DE LOS CUALES SE DECIDE DISTRIBUIR GS. 3.379.333.426 QUE SERÁN ABONADAS EN BASE A LAS DISPONIBILIDADES QUE POSEE LA EMPRESA Y DE LOS GS. 3.000.000.000 RESTANTES SE DECIDEN DESTINAR A RESERVAS FACULTATIVAS. 3- DESIGNAR COMO MIEMBROS DEL DIRECTORIO A ROLF W. THIEDE F., PRESIDENTE; PAUL MATTHIAS THIEDE D., VICEPRESIDENTE Y A LOS SEÑORES HEDWIG DICHTL DE THIEDE Y KATRIN THIEDE COMO DIRECTORES TITULARES. 4- DESIGNAR AL DR. HANS H. GEHRE Y LA SEÑORA CLARA J. FISHER COMO SÍNDICOS TITULAR Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE. 5- REMUNERAR A LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA SIGUIENTE FORMA: AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SEÑOR ROLF WALTER THIEDE FRIESEN GS. 12.000.000 IVA INCLUIDO MÁS COMISIONES POR VENTAS Y OBJETIVOS COMERCIALES TRAZADOS Y AL VICEPRESIDENTE SEÑOR PAUL MATTHIAS THIEDE DICHTL GS. 12.000.000 IVA INCLUIDO MÁS COMISIONES POR VENTAS Y OBJETIVOS COMERCIALES TRAZADOS. A LOS DIRECTORES SUPLENTES UN SALARIO MÍNIMO LEGAL PARA CADA UNA. EN ESTE SENTIDO, SE RESUELVE TAMBIÉN REMUNERAR AL SINDICO TITULAR Y SUPLENTE CON LA SUMA DE GS. 1.100.000 IVA

Fecha de Emisión: 26 abril 2022, 14:40

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MINISTERIO DE HACIENDA

Daniela Cajes
Analista

Código de Verificación:
hzqv xsbx 6oun
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

Declaro haber adjuntado a esta solicitud los requisitos correspondientes.

ANGEL DANIEL AGUERO MALLORQUIN
Solicitante

Norma Edith Miret
Notario y Escribano
Público
Reg Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original

CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA

INCLUIDO ANUAL. 6- DESIGNAR A LA SRA. HEDWIG DICHTL DE THIEDE Y A LA SRA. ELIDA KATRIN THIEDE DICHTL PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

3. Observacioens:

Observaciones del Analista: NINGUNA

Documentos Presentados:

- x Copia del Balance General
- x Copia del Informe del Síndico
- x Copia de la Memoria del Directorio
- x Copia de Comprobantes relacionados con la convocatoria
- x Copia del Libro de Asistencia
- x Copia del Acta de Asamblea

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 e/ Yegros e Ind. Nacional - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Fecha de Emisión: 26 abril 2022, 14:40

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Daniela Cajes
Analista

Código de Verificación:
hzqv xsbx 6oun
Verifique la validez de este documento en:
https://drfs.abogacia.gov.py/simple/validador

AÑO 2002

2 - 10 - 2002

REGISTRO NOTARIAL No. 52

A CARGO DEL NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

A. RAMON BERDEJO G.

No. 5 CoA. Fol. 16 y sgtes. Pad. ..... Cta. Cte. .....

Escritura de AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES y

MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES (NUEVA REDACCION)

Nuevo Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 446 875
Herrera 348 c/ Caballero - Asunción

Situado en ..... Distrito de .....

Otorgado por "ALBATROS" S.A.C. e I.

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

A favor de .....

..... Copia

Escritorio: Oliva 562 Tele/Fax 448 343

ASUNCION - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

COMERCIAL "A"

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE O 4080326

ESCRIBANO: A. RAMON BERDEJO G.
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: OLIVA N° 562
REGISTRO : 52

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original.-

PARA REGISTROS PUBLICOS

AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE ACCIONES Y MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD "ALBATROS" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL. NUMERO CINCO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Octubre del año dos mil dos, ante mí: A. RAMON BERDEJO G., Notario y Escribano Público, comparecen, los Señores: HELLMUTH THIEDE, con C.I.C. Nº 59.531, alemán de nacionalidad, y ROLF WALTER THIEDE FRIESEN, con C.I.C. Nº 522.213, paraguayo; ambos casados, mayores de edad, domiciliados especialmente para este otorgamiento en la casa Nº 368 ubicada sobre la calle Luis Alberto de Herrera, de esta Capital, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe: así como de que concurren en representación de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "ALBATROS" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con cédula tributaria Nº ALBA60863OF, en sus carácter de Directores titulares de la nombrada Sociedad, para cuyo ejercicio de sus funciones, por el término de tres años, fueron designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de Abril de 2000, que copiado del acta respectivo asentado en el "Libro de Actas de Asambleas" - Página 172, a la letra dice: "... El tercer punto del Orden del Día, dice: RENOVACION DEL DIRECTORIO (Ejercicio 2000-2001-2002).- A moción del Señor Gerardo Wagner, propone la reelección del actual Directorio, es decir: DIRECTORES TITULARES: Sr. Hellmuth Thiede y Rolf W. Thiede.- DIRECTORES SUPLENTES: Sra. Anni F. de Thiede y Lic. Gerd H. Thiede,...". Es copia fiel, doy fe.- La Sociedad de referencia fue constituida por escritura número trescientos noventa de fecha veintiocho de Diciembre del año mil novecientos sesenta, otorgada

Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Nº 70
Herrera 348 - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

al folio seiscientos sesenta y uno y siguientes del Protocolo Civil, a cargo del autorizante, en la que constan su denominación, objeto, duración, capital, dirección, administración y otros, motivo por el cual se omite su transcripción en ésta, a cuya escritura de su constitución me remito, si necesario fuere.- Los estatutos sociales fueron aprobados, y autorizado su funcionamiento como persona jurídica, por Decreto Nº 15.608 del P.E. de la Nación de fecha diez y siete de Febrero del año mil novecientos sesenta y uno, y fue inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Primer Turno e Interino del Segundo, Dr. Alexis Frutos Vaesken, según providencia de fecha ocho de Marzo del año mil novecientos sesenta y uno, bajo el número cincuenta y uno, y en la página ciento sesenta y cuatro y siguientes del Libro Seccional respectivo.- Posteriormente, por escritura número ciento diez y ocho de fecha trece de Abril del año mil novecientos setenta y uno, otorgada al folio vuelto doscientos veinticuatro y siguientes del Protocolo Civil, a cargo del autorizante, fueron emitidas las acciones del capital social, por un valor total de (Gs. 1.000.000) Un millón de guaraníes, correspondiente a la Serie "D", de cien acciones de diez mil guaraníes cada una, totalizando con esta cantidad (Gs. 4.000.000) Cuatro millones de guaraníes el capital social, de cuyo testimonio de escritura de emisión de acciones (Serie D), por mandato de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Tercer Turno, Dr. Carlos Victor Kohn Benítez, según providencia de fecha diez y ocho de Junio del año mil novecientos setenta y uno, quedó inscripto en el Registro Público de

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

COMERCIAL "A"

SERIE O

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 446 875
Herrera 345 c/ Caballero - Asunción

Nº 4080327

ESCRIBANO: A. RAMON BERDEJO G.
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: OLIVA N° 562
REGISTRO : 52

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Comercio, bajo el numero doscientos sesenta y cuatro, y en la página ciento setenta y uno y siguientes del Libro Seccional respectivo.- Luego, por escritura numero catorce de fecha veintiocho de Diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco, otorgada al folio cincuenta y tres y siguientes del Protocolo Comercial - Sección "A", a cargo del autorizante, fueron emitidas las acciones de capital, por un valor de (Gs. 6.000.000) Seis millones de guaraníes, correspondientes a las Series: E - F - G - H - I y J, de cien acciones de diez mil guaraníes cada una, de cuyo testimonio de escritura, el Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Feria, Dr. Marcos Riera Hunter, dispuso su inscripción en el Registro Publico de Comercio, quedando inscripto bajo el número cincuenta y nueve, y en la página ciento sesenta y cinco vuelto del Libro Seccional respectivo, en fecha treinta y uno de Enero del año mil novecientos ochenta y seis; reinscripto por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Duodécimo Turno, Dr. Enrique Mongelós A. - Sría. Sergio M. Rodriguez Ch., según providencia de fecha 21-VI-01 - A.I. Nº 1.181, bajo el Nº 511, Serie "B", al folio: 4.502 - Sección Contratos, en fecha 9 de Julio de 2002.- La habilidad de los Señores **HELLMUTH THIEDE** y **ROLF WALTER THIEDE == FRIESEN**, para este otorgamiento, en la representación invocada, resultan del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada en fecha 12 de Abril de 2002, y Art. 79 -e) de los estatutos sociales vigentes.- Y los Señores **HELLMUTH THIEDE** y **ROLF WALTER THIEDE FRIESEN**, siempre en la representación invocada. **DICEN:** Que solicitan al autorizante la protocolización de las actas correspondientes a las: Asamblea General

PARA REGISTROS PUBLICOS
(17) Dice y dice

Norma Edith Miret
Notario y Escribano Público
Herrera 558 - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.

Extraordinaria y Ordinaria, respectivamente, de fechas doce de Abril del año en curso, que por su orden a la letra, dicen: "ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil dos, siendo las 16:00 horas, en su local social de la calle Luis Alberto de Herrera Nº 558, de Asunción, se reúnen en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA los señores accionistas de "ALBATROS" S.A.C.I., de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario "INFORMACIONES" del 01 al 05 de marzo de 2002. Se hallan presentes en este acto todos los señores accionistas que han depositado sus acciones y cuyo detalle consta a folio número treinta y cuatro (34) al treinta y cinco (35) del libro de "ASISTENCIA A ASAMBLEAS" como sigue: Hellmuth Thiede, con (425) cuatrocientos veinte y cinco acciones, con igual número de votos; Anni F. de Thiede, con (320) trescientos veinte acciones, e igual número de votos; Rolf W. Thiede, con (65) sesenta y cinco acciones, e igual número de votos; Gudrun T. de Gómez con (37) treinta y siete acciones e igual número de votos; Ursula Thiede con (25) veinticinco acciones e igual número de votos; Dr. Hans H. Gehre con (35) treinta y cinco acciones e igual número de votos; Fidel Gómez Planás con (12) doce acciones e igual número de votos; Hedwig D. de Thiede con (17) diecisiete acciones e igual número de votos y Gerardo Wagner con (10) diez acciones e igual número de votos; en total novecientos noventa y ocho (998) acciones que totalizan guaraníes nueve millones novecientos ochenta mil (Gs. 9.980.000), que representan el 99,80% del capital social. También se halla presente el funcionario del Departamento de Registro y Fiscalización de

A. RAMON BERDEJO G.
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 32

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO
SERIE O 4080328
ESCRIBANO: A. RAMON BERDEJO G.
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: OLIVA N° 562
REGISTRO : 52
Norma Beatriz Notario y Escribano Público
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.
PARA REGISTROS PUBLICOS

Sociedades de la Abogacia del Tesoro, designado según nota número 1179 de fecha 12 de abril de 2002 señor Gerardo Medina. Constatado el Quórum legal se pasa a considerar el Orden del Dia establecido: PRIMERO: Designación de un Secretario de Asamblea: El señor Hellmuth Thiede da apertura al acto, sugiriendo a la Asamblea la designación del señor Gerd H. Thiede F. como Secretario de la Asamblea, moción aprobada por unanimidad. SEGUNDO: Aumento de Capital Social. En uso de la palabra, el señor Rolf W. Thiede, en su carácter de Director Titular, hace referencia a la necesidad de aumentar el Capital Social de la empresa, a efectos de adecuarlo a las necesidades financieras y a las variaciones del poder adquisitivo de la moneda, considerando que el capital de la empresa ha permanecido inalterable desde el año 1960; concretamente propone se eleve el capital social a la suma de guaraníes TRESCIENTOS MILLONES (Gs. 300.000.000). Ello implicará un aumento del capital de Doscientos noventa millones de guaraníes (Gs. 290.000.000) moción que pone a consideración de la Asamblea. Luego de un análisis por parte de los presentes se aprueba la moción por unanimidad. TERCERO: Modificación de los Estatutos Sociales. El señor Rolf W. Thiede dice que como consecuencia de la resolución adoptada al tratarse el punto anterior del Orden del Dia se hace necesario modificar los Estatutos Sociales y al mismo tiempo sugiere adecuar a las disposiciones legales vigentes la redacción de todos los artículos de los Estatutos Sociales de la Empresa, de acuerdo al proyecto cuya redacción oportunamente se había distribuido entre los señores accionistas para su estudio. Luego de un amplio debate se aprueba por unanimidad; la modificación de los Estatutos Sociales

Norma Edith Ortiz
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 70
Tel.: 443 875
Herrera esq. El Caballero - Asunción
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

propuesto por el Directorio, solicitando el Sr. Wagner que para el buen orden se transcriba a continuación en Actas, integramente la nueva redacción de los Estatutos Sociales. Esta moción es aprobada por unanimidad, por lo que se transcribe seguidamente el nuevo texto: ESTATUTOS SOCIALES DE "ALBATROS" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. TITULO I. DENOMINACION - DOMICILIO - DURACION. Art. 1º.- Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "ALBATROS" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, que se regirá por las disposiciones de estos Estatutos y las normas legales y reglamentarias vigentes en el país. Art. 2º.- La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, pudiendo establecer Sucursales, Agencias, y Representaciones, dentro o fuera del país, por decisión de su Directorio. Art. 3º.- Su duración será de noventa y nueve años contados a partir del 17 de febrero de 1961, fecha de la aprobación de sus Estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo dicho plazo ser modificado por determinación de la Asamblea General de Accionistas y de conformidad con las disposiciones legales vigentes.- TITULO II. OBJETO SOCIAL. Art. 4º.- La Sociedad tiene por objeto ejecutar por cuenta propia y/o de terceros, toda clase de actividades industriales, mercantiles, de importación y exportación, compra-venta y comercialización de mercaderías o productos, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos comerciales, y cualquier acto u operación comercial o civil lícito que se relacione directa o indirectamente con sus actividades sociales.- TITULO III. CAPITAL SOCIAL - ACCIONES - OBLIGACIONES. Art. 5º.- El Capital autorizado de la

Colegio de Escribanos del Paraguay

COMERCIAL "A"

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE O

4080329

ESCRIBANO: A. RAMON BERDEJO G.
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: OLIVA N° 562
REGISTRO : 52

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel.: 446 875
Herrera 348 c/ Caballero - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

PARA REGISTROS PUBLICOS

Sociedad es de TRESCIENTOS MILLONES DE GUARANIES (Gs. 300.000.000.-), representado por trescientas (300) acciones al portador, con derecho a un voto por acción, numeradas del uno (1) al (300) trescientos, cada una con un valor nominal de UN MILLON DE GUARANIES (Gs. 1.000.000.-), distribuidas en seis (6) series de CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES (Gs. 50.000.000.-) cada una, identificadas en números del (01) uno al (06) seis.- Art. 6º.- Las acciones serán indivisibles con respecto a la Sociedad, la cual no reconocerá sino un propietario por cada acción. La propiedad de una o más acciones implica absoluta conformidad con los presentes Estatutos y sus modificaciones, así como con las resoluciones de las anteriores Asambleas, sin perjuicio del derecho de receso previsto en el Código Civil. Art. 7º.- Observadas las previsiones legales y estatutarias, corresponde a la Asamblea establecer las condiciones de emisión, colocación, suscripción e integración de acciones. Las emisiones se harán siempre por series y no podrá suscribirse una sin que esté totalmente integrada la anterior. Toda emisión se hará constar por Escritura Pública y se procederá a su inscripción en el Registro Público de Comercio previo pago de los impuestos correspondientes. Art. 8º.- Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de acciones relativas a los aumentos de capital en proporción al número de acciones que poseyeren. El plazo para ejercer ese derecho en ningún caso será inferior a treinta días contados desde la publicación del "Aviso a los Accionistas" en un diario de gran circulación por tres días consecutivos. Las acciones remanentes no suscriptas por los accionistas con derecho, serán ofrecidas entre los

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

demás accionistas en la proporción que le correspondan. Las acciones no suscriptas por los accionistas podrán ser ofrecidas en venta por el Directorio en Bolsa de Valores o a terceros interesados. Art. 9º.- La asamblea dispondrá el plazo para la integración de las acciones suscriptas. En caso de mora en la integración, el suscriptor será intimado a cumplir su obligación en el plazo de treinta días. Cumplido ese plazo y de persistir la mora, se producirá la caducidad de los derechos del suscriptor y la pérdida de las sumas abonadas. En caso de que el Directorio así lo decidiere podrá además: a) Promover contra el suscriptor y los que fueren con él solidariamente responsables, acción judicial ejecutiva para el cobro de la suma adeudada, o b) Ofrecer las acciones a los demás accionistas conforme al derecho de preferencia establecido en el Artículo anterior, o c) Vender o mandar vender las acciones en la Bolsa de Valores o a terceros interesados. Art. 10º.- Los títulos representativos de las acciones serán suscriptos conjuntamente por el Presidente del Directorio y un Director y contendrán las enunciaciones requeridas por el Código Civil. Mientras las acciones no estén totalmente integradas sólo se emitirán certificados provisorios, representativos de las acciones que se hayan suscripto, que sólo podrán ser cedidos o transferidos con acuerdo de una Asamblea de Accionistas. Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio. Art. 11º.- Los accionistas tendrán preferencia en la compra de acciones ofrecidas por otros accionistas. Las transacciones entre accionistas no requerirán notificación de intención de venta al Directorio. En los casos de intención de venta a terceros

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO
COMERCIAL "A"
SERIE O
4080330
Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel.: 446 875
Asunción
Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.-
PARA REGISTROS PUBLICOS

ESCRIBANO: A. RAMON BERDEJO G.
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: OLIVA N° 562
REGISTRO : 52

los accionistas notificarán al Directorio por escrito las acciones ofertadas. El Directorio podrá vender o mandar vender esas acciones en Bolsa de Valores o a terceros interesados. Art. 12º.- Queda facultado el Directorio para emitir obligaciones nominativas o al portador, dentro o fuera del país, sin más limitaciones que las consignadas en el Código Civil y la legislación respectiva, pudiendo realizar cuantas gestiones y contratos consideren necesarios al efecto. Los poderes concedidos al Directorio por este artículo incluyen las facultades de contratar la emisión de las obligaciones en moneda extranjera o en moneda nacional, pudiendo efectuar las emisiones con o sin garantía real o especial y con todas las demás condiciones que crea convenientes. TITULO IV. DE LAS ASAMBLEAS. Art. 13º.- Todo lo concerniente a las Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, se rige por lo establecido al respecto por el Código Civil y normas legales complementarias. Se autoriza a que la primera y segunda convocatoria a las Asambleas, ordinarias o extraordinarias, sean efectuadas simultáneamente. TITULO V. DIRECCION Y ADMINISTRACION. Art. 14º.- La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido en Asamblea de accionistas. Estará integrada por un mínimo de dos y un máximo de cuatro Directores titulares y por dos Directores Suplentes. Estos últimos reemplazarán a los Directores Titulares en caso de ausencia o inhabilidad temporal o total, con todas las facultades del Director Titular sustituido. Los miembros del Directorio durarán en sus respectivos cargos por el lapso de tres ejercicios, continuando en sus mandatos mientras no se realice la nueva designación. Art. 15º.- El Directorio tiene plena facultad para dirigir

Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 443 675
Herrera 348 el Caballero - Asunción

Cer... presente
Doc... es fotocopia
fiel del original.-

y administrar la Sociedad en todos los actos y contratos, así fueren de orden civil, comercial, penal, laboral, fiscal, administrativo, financiero, judicial o de cualesquiera otros que estuvieren dentro del objeto de la Sociedad o tendieran a su cumplimiento y fueren considerados beneficiosos para los intereses societarios. También podrá realizar todos los actos que sean autorizados por las Asambleas. El Directorio podrá resolver todos los casos no previstos en este Estatuto, siempre que èllo no fuere expresamente reservado a los accionistas individualmente, a la Asamblea o al Síndico. Art. 16º.- El Directorio se reunirá válidamente con la presencia de por lo menos dos de sus miembros titulares. En su primera sesión, los Directores Titualres elegirán entre ellos a quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vice-Presidente, en caso de que no hubiesen sido ya designados por la Asamblea General de Accionistas. El Vice-Presidente está facultado para actuar en reemplazo del Presidente en caso de fallecimiento, ausencia, renuncia, o inhabilidad del mismo, con iguales deberes y atribuciones. Art. 17º.- Las resoluciones se tomarán por mayoria de votos presentes y cada miembro tendrá derecho a emitir un voto. En caso de empate, el Presidente lo decidirá con su voto, que en esa ocasión valdrá doble. De cada reunión del Directorio se labrará un acta que será suscripta por quienes participaron en ella y asentada en un Libro destinado a ese efecto. Art. 18º.- El Presidente y Vice-Presidente del Directorio en forma conjunta representan legalmente a la Sociedad. Sus firmas obligan a la Sociedad. En caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de alguno de éllos, en sesión del Directorio se designará de entre sus

Norma Edith Ortiz
Notario y Escribano Público
Reg. N° 70
Tel. 448 875
Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

PARA REGISTROS PUBLICOS
(21) Veinte y uno

miembros el reemplazante temporal del ausente. Art. 19º.- Son deberes y atribuciones del Presidente y Vice-Presidente en forma conjunta: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Estatutos, resoluciones de las Asambleas y del Directorio; b) Convocar las sesiones del mismo y de las Asambleas Generales de Accionistas; c) Proyectar los reglamentos internos, las reformas y ampliaciones que convenga introducir; d) Firmar conjuntamente los contratos y en general todas escrituras o documentos por los cuales la Sociedad adquiere derechos o contraigan obligaciones y que hubiesen sido expresamente autorizados por el Directorio; e) Fiscalizar los Balances de la Sociedad, redactar la Memoria que deban presentarse a las Asambleas Generales de Accionistas; f) Firmar conjuntamente las actas de las Asambleas Generales y realizar todos los demás actos propios de sus funciones establecidas por el Código Civil. Art. 20º.- El Directorio podrá otorgar la representación de la Sociedad a una o más personas, para asuntos generales o para uno o varios asuntos determinados específicamente, de modo que éstas obliguen a la Sociedad. A este efecto por Acta de Directorio se otorgará los Poderes legales correspondientes. Art. 21º.- La Asamblea establecerá las remuneraciones de las que gozarán los miembros del Directorio y determinará así mismo el modo de su percepción. También podrá resolver sobre las garantías de fiel desempeño que deberán satisfacer los mismos. Sin perjuicio de sus funciones en el Directorio, sus miembros podrán desempeñar en la Sociedad, al mismo tiempo, labores especializadas de orden técnico, profesional o administrativo que merezcan retribución. Esta remuneración será independiente de la que les corresponda como miembros del

Directorio. TITULO VI. FISCALIZACION. Art. 229.- La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un Síndico Titular, designado anualmente por la Asamblea competente, que también determinará la remuneración que pudiera corresponderle así como la forma de su percepción. En la misma ocasión se designará un Síndico Suplente que reemplazará al Titular en caso de ausencia o impedimento del mismo. Tanto el uno como el otro podrán ser reelectos. Las funciones, atribuciones, deberes y responsabilidad del Síndico, se regirán por las disposiciones pertinentes del Código Civil. TITULO VII. DISTRIBUCION DE UTILIDADES. Art. 239.- El ejercicio económico se cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables respectivos, conforme a las normas vigentes en la materia. Art. 249.- Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento (5%) para el fondo de Reserva Legal hasta que el mismo iguale el veinte por ciento (20%) del capital suscripto de la Sociedad; b) La suma que fije la Asamblea General para remuneración del Directorio y Sindicatura; c) Las cantidades destinadas a Reservas Especiales que la Asamblea decida constituir; y d) el saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al valor integrado de sus acciones, perdiendo este derecho los que se hallen en mora. Los dividendos no cobrados dentro de los cinco (5) años de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescriben en favor de la Sociedad. TITULO VIII. DISOLUCION. Art. 259.- La disolución de la Sociedad se producirá por cualquiera de las causas previstas en el Código Civil. La Asamblea de Accionistas que

COMERCIAL "A" Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE O 4080372

ESCRIBANO: A. RAMON BERDEJO G.
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: OLIVA N° 562
REGISTRO : 52

Verónica Edith Thiel
Escribana Pública
Reg. N° 73
Tel: 446 875
Asunción

Certifico que el presente documento es fotocopia fiel del original

ASUNCION - PARAGUAY

PARA REGISTROS PUBLICOS (2) 1 carde y 4 hs

resuelva la disolución, establecerá las condiciones a las que se ajustará su ejecución, designará al o a los liquidadores, determinará la remuneración correspondiente y podrá proceder a la remoción de uno cualesquiera o de todos. Durante el lapso de la liquidación, la Asamblea conservará a ese sólo efecto las atribuciones que tenia durante la existencia de la Sociedad con facultades especiales para aprobar la cuenta final. En todo cuanto concierne a la disolución y liquidación, no previsto en este Titulo, regirán las normas pertinentes del Código Civil". También por unanimidad son designados el Sr. Rolf W. Thiede y el Sr. Hellmuth Thiede para que en nombre y representación de la Sociedad lleven a cabo conjunta o separadamente todos los trámites necesarios para gestionar la aprobación del nuevo texto de parte de la autoridad competente, pudiendo aceptar las modificaciones, ampliaciones, supresiones y aclaraciones que pudieren exigirse a tal efecto. Del mismo modo se los faculta para que eleven a Escritura Pública lo aquí resuelto y oportunamente soliciten la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. CUARTO: Designación de accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea: Son designados por unanimidad los accionistas Rolf Thiede, Hellmuth Thiede y Gerd H. Thiede para suscribir el acta de asamblea. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas. Hellmuth Thiede.- Rolf W. Thiede.- Gerd H. Thiede F.- Gerardo M. Medina - Dpto. Reg. y Fisc. de Sociedades". Es copia fiel. Doy fe.- "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce (12) dias del mes de abril de dos mil dos, siendo las 17:00 horas, en su local social

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

de la calle Luis Alberto de Herrera Nº 558, de Asunción, se reúnen en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA los señores accionistas de "ALBAIROS" S.A.C.I., de acuerdo a los avisos de convocatoria publicados en el diario "INFORMACIONES" del 01 al 05 de marzo de 2002. Se hallan presentes en este acto todos los señores accionistas que han depositado sus acciones y cuyo detalle consta a folio número treinta y seis (36) al treinta y siete (37) del libro de "ASISTENCIA A ASAMBLEAS" como sigue: Hellmuth Thiede, con (425) cuatrocientos veinte y cinco acciones, con igual número de votos; Anni F. de Thiede, con (320) trescientos veinte acciones, e igual número de votos; Rolf W. Thiede, con (65) sesenta y cinco acciones, e igual número de votos; Gudrun T. de Gómez con (37) treinta y siete acciones e igual número de votos; Ursula Thiede con (25) veinticinco acciones e igual número de votos; Dr. Hans H. Gehre con (35) treinta y cinco acciones e igual número de votos; Fidel Gómez Planás con (12) doce acciones e igual número de votos; Hedwig D. de Thiede con (17) diecisiete acciones e igual número de votos y Gerardo Wagner con (10) diez acciones e igual número de votos; en total novecientos noventa y ocho (998) acciones que totalizan guaraníes nueve millones novecientos ochenta mil (Gs. 9.980.000), que representan el 99,80% del capital social. También se halla presente el funcionario del Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades de la Abogacia del Tesoro, designado según nota número 1179 de fecha 12 de abril de 2002 señor Gerardo Medina. Constatado el Quórum legal se pasa a considerar el Orden del Dia establecido: PRIMERO: Designación de un Secretario de Asamblea: El Presidente del Directorio señor Hellmuth Thiede da apertura al acto,

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE O 4080373

ESCRIBANO: A. RAMON BERDEJO G.
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: OLIVA N° 562
REGISTRO : 52

nombrándose al señor Gerd H. Thiede F. como Secretario de la Asamblea. SEGUNDO: Lectura y consideración de la Memora anual del Directorio, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrados el 31 de Diciembre de 2001. El Síndico en su informe aclara que ha examinado los Balances Generales y Cuadros de Resultados al 31 de diciembre de 2001, confrontando los asientos contables con los documentos respectivos, encontrando todos conforme, por lo que recomienda su aprobación, no existiendo objeción alguna, el señor Rolf W. Thiede propone su aprobación, que es aceptada por mayoría. TERCERO: Destino del resultado del ejercicio 2001: Dado el resultado positivo del ejercicio de guaranies siete millones diecisiete mil cuarenta y seis (Gs. 7.017.046) el Presidente del Directorio propone que seis millones de guaranies (Gs. 6.000.000) sea destinada a incrementar el capital social conforme lo tratado en la Asamblea Extraordinaria de la fecha, y el saldo se destine a reservas, moción que es aprobada sin objeciones. CUARTO: Elección del Síndico Titular y Suplente: el señor Hellmuth Thiede mociona, la designación del Dr. Hans H. Gehre H. y el señor Gerardo Wagner como Síndicos Titular y Suplente, respectivamente, moción que es aprobada por unanimidad. QUINTO: Fijación de la Remuneración de los Directores y Síndicos: el señor Hellmuth Thiede propone que sean retribuidos los Directores dentro de los parámetros admitidos por la Ley Tributaria vigente y su reglamentación, por los servicios de dirección y administración de la empresa, en cuanto al monto delegar esta facultad al Directorio y con respecto al Síndico sea asignado con una

PARA REGISTROS PUBLICOS (25) veinte y tres

Nereo Edith Miret
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 615 875
Herrera 342 c/ Caballero - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

remuneración anual de guaraníes quinientos mil (Gs. 500.000), que es aprobada por unanimidad. SEXTO: Emisión de acciones: En uso de la palabra el señor Presidente expresa que en atención al aumento del capital social resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en el día de la fecha previamente, sean emitidas en esta Asamblea doscientas cuarenta acciones ordinarias, al portador, de guaraníes un millón (Gs. 1.000.000) cada una, con un voto cada acción que forman parte de las series (01) uno al (05) cinco, que totalizan la cantidad de guaraníes doscientos cuarenta millones (Gs. 240.000.000); propone además que esta emisión sea integrada de la siguiente manera: a) Con la capitalización de parte de la Reserva para aumento de Capital, por un total de guaraníes ciento noventa millones (Gs. 190.000.000); b) Mediante la capitalización de parte de la Reserva para Regularización Ley Nº 125/91 de guaraníes veintisiete millones (Gs. 27.000.000); c) Con la capitalización de seis millones de guaraníes (Gs. 6.000.000); de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico cerrado el 31/12/01, según se indicara al tratar el punto tercero del orden del Día; y d) Mediante la integración de capital en efectivo por un total de guaraníes veintitrés millones (Gs. 23.000.000). Puesta a consideración de la asamblea la moción es aprobada por unanimidad. Seguidamente mociona el Presidente que los accionistas pueden suscribir las veintitrés acciones en el presente acto, conforme a la proporción que les corresponde, moción que es igualmente aprobado por los accionistas presentes. De todo lo cual quedan distribuidas las acciones de la siguiente manera: Accionistas. Cantidad de Acciones ya integradas más capitalizadas con

A. RAMON BERDEJO G.
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

Colegio de Escribanos del Paraguay
COMERCIAL "A"
SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO
SERIE O
4080374
ESCRIBANO: A. RAMON BERDEJO G.
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: OLIVA N° 562
REGISTRO : 52
Norma Edith Mirel
Notaria y Escribano Público
Reg. N° 70
Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-
OLIVA 562 - Tel. 448.974 ASUNCION - PARAGUAY
PARA REGISTROS PUBLICOS

Reservas y Utilidades. Acciones a integrar en efectivo. Total Acciones. Total en guaraníes. Hellmuth Thiede. 97. 10. 107. 107.000.000. Anni F. de Thiede. 73. 7. 80. 80.000.000. Rolf W. Thiede. 15. 2. 17. 17.000.000. Lic. Gerd H. Thiede. 12. 1. 13. 13.000.000. Gudrun I. de Gómez. 9. 1. 10. 10.000.000. Ursula Thiede. 5. 1. 6. 6.000.000. Dr. Hans H. Gehre H. 8. 1. 9. 9.000.000. Dr. Fidel Gómez Planás. 3. - 3. 3.000.000. Hedwig D. de Thiede. 3. - 3. 3.000.000. Gerardo Wagner. 2. - 2. 2.000.000. Total. 227. 23. 250. 250.000.000. Con la emisión aquí aprobada, el capital emitido totaliza guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000) de las series (01) uno al (05) cinco. Además la asamblea resuelve autorizar al Directorio a canjear las acciones actualmente en circulación, por las nuevas acciones. Seguidamente se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del dia: SEPTIMO: Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea: Son designados por unanimidad los accionistas Rolf Thiede, Hellmuth Thiede y Gerd H. Thiede F. para suscribir el Acta de Asamblea. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 horas. Hellmuth Thiede.- Rolf W. Thiede.- Gerd H. Thiede F. Gerardo M. Medina - Dpto. Reg. y Fisc. de Sociedades".- Es copia fiel, doy fe.- Las copias de las actas precedentemente transcriptas, en fotocopias debidamente autenticadas, incorporo a este Protocolo, quedando las mismas elevadas a escritura pública: y consecuentemente, aumentado el capital de la sociedad, emitidas las acciones por los valores y otros, mencionados en el acta pertinente ya transcripto, y modificados los estatutos sociales para adecuar a las disposiciones legales vigentes mediante una nueva redacción inserta en el acta de la

Norma Edith Mirel
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 446 875
Herrera 348 c/ Caballero - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

Asamblea General Extraordinaria también transcripto en ésta.- Es de advertir, que por error, en el texto del acta de modificación de estatutos, se consignó como denominación de la sociedad la de "Albatros" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, debiendo ser la real "ALBATROS" Sociedad Anónima Comercial e Industrial.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual y del hecho de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes y haberles leída esta escritura, doy fe.-

Ante mí.

A. RAMON BERDEJO G.
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 52
Oliva 562 - Tel 448.345
ASUNCION - PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACION NOTARIAL

SERIE Q

Nº 1793044

ESCRIBANO : A. RAMON BERDEJO G.
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : OLIVA Nº 562
REGISTRO : 52

Edith Mira
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 446 875
Herrera 326 e/ Caballero - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 5, otorgada en el folio : 16 y sgtes. - - - - del Protocolo de la División COMERCIAL - - - Sección "A" -- " del Registro Notarial Nº 52 - - - - - - - - - - - - - - - con asiento en ASUNCION - y autorizada por el Notario Público: A. RAMON BERDEJO G. - - - - - en el carácter de TITULAR - - - - - - - - - - - - - - - de dicho Registro, expido esta PRIMERA - - - - - copia para LA SOCIEDAD - a los (7) SIETE - - - - - - días del mes de OCTUBRE - - del año. (2002) DOS MIL DOS, en nueve fojas foto copiadas de los sellados "Para Registros Públicos" (Protocolo), que firmo y sello, en esta HOJA DE SEGURIDAD No.1793044, conste.-

A. RAMON BERDEJO G.
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 52
Oliva 562 - Tel. 446 343
ASUNCION - PARAGUAY

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
SUPERVISION TASAS E INCIDENTES
LEY 569/95

1190519

A. G. Zamuhiópolos S.A.

N° E.: 2098736

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO [illegible] DE COMERCIO

Inscripto en el [illegible] La Escritura de Aumento de Capital, Emisión de Acciones y Modif. de Estatutos

Ordenado por [illegible] instancia en lo Civil y Comercial del 6to Wilfrido Peralta Sra. Alicia María Mendez

según [illegible] de fecha A.I. N° 1937 - 31/12/02

Anotado bajo el N° 66 serie "A" 642 y siguientes

Sección Contratos

Asunción 07 de Febrero de 2003

Publicación A B C

Escr. ROSSANA MABEL RAMIREZ
Jefe

Notaría y Escribano
Reg. N° 70
Tel. 446 875
Herrera 348 c/ Caballero - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

E. N° 2219482

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS Y FORMACIONES

Inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones La Escritura de Aumento de Capital y Modificación de Estatutos de la firma ALBATROS S.A.C.I.

ordenado por [illegible] instancia en lo Civil y Comercial del 6to. Wilfrido Peralta

Sra. Alicia María Mendez según A.I. N° 1937 de 31/12/02 [illegible] 66

folio 717 serie A [illegible] ABC 2003

Asunción 12 de Febrero

Esc. SILVIA [illegible]

Jefa Int. 19/02/03

PODER JUDICIAL

JUICIO "ALBATROS S.A.Co. e I.S. AUMENTO DE CAPITAL EMISION DE ACCIONES Y MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES"

A.I. Nro: 1937

Asuncion, 31 de Diciembre de 2.002.-

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-

VISTO: El escrito presentado por el Notario y Escribano Publico A. RAMON BERDEJO G. y bajo patrocinio de Abogado, y, ----------

CONSIDERANDO:

31 DIC 2002

QUE, en el mencionado escrito, el citado recurrente se presenta ante este Juzgado con el objeto de solicitar la inscripcion en el Registro Publico de Comercio y Personas Juridicas y Asociaciones de la Escritura Publica N° 5 de fecha 2 de Octubre del año 2.002 de Aumento de Capital – Emision de Acciones y Modificación de Estatutos Sociales de la firma denominada "ALBATROS" S.A.Co.e I.----------

QUE, del mencionado pedido se corrió vista al agente Fiscal en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, que en el dictamen N° 2211 de fecha 11 de diciembre del año 2.002 aconseja que corresponde autorizar la inscripcion de la Escritura Publica N° 5 de Aumento de Capital – Emision de Acciones y Modificacion de Estatutos Sociales de la firma denominada "ALBATROS" S.A.Co. e I.----------

QUE, a criterio del proveyente se hallan reunidos los requisitos exigidos y las disposiciones pertinentes del Codigo Civil y la Ley del Comerciante.----------

POR TANTO, en merito a las consideraciones anteceden el Juzgado:----------

RESUELVE:

1) ORDENAR, la inscripción en el Registro Publico de Comercio y en el Registro de Personas Juridicas y Asociaciones de la Escritura Pública N° 5 de fecha 2 de Octubre del año 2.002 pasada ante el Notario y Escribano Público A. RAMON BERDEJO G. de Aumento de Capital – Emision de Acciones y Modificacion de Estatutos Sociales de la firma denominada "ALBATROS" S.A.Co. e I.----------

2) ORDENAR, la publicacion del extracto de la mencionada escritura en Gaceta Oficial y en el diario "ABC", ---------- de esta Capital, por todo el plazo de Ley.----------

3) ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.----------

WILFRIDO PERALTA A.
Juez en lo Civil y Comercial

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - JUICIOS

LEY 284/71; 1165 / 85; 669/95
RESOLUCION Nº 21/96 - RUC Nº CS 11 6773804
ESCRIBA A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA

755101

1. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE(S) APELLIDO(S) O RAZON SOCIAL

ALBATROS S.A.C. E T

DOMICILIO - TELEFONO(S)

2. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

NOMBRE(S) APELLIDO(S) - RUC

JUAN CARLOS AYALA - ACUÑA 4533

3. IDENTIFICACION DEL DEMANDADO

APELLIDO O RAZON SOCIAL DEL DEMANDADO

4. DATOS DEL JUICIO

CIRCUNSCRIPCION	CONCEPTO	MONTO
CAPITAL/ASUNCION	INSCRIPCION EN REGISTRO	0

5. CALCULO DE LA TASA - EXONERACIONES

TIPO		IMPORTE	MONTO EXONERADO	MONTO A PAGAR
	P	14,610	0	14,610

6. MONTO

SON GUARANIES catorce mil seiscientos diez

7. OBSERVACIONES

8. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	2MES	1 AÑO	2002	LUGAR	1

9. DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE / GIRO / CUENTA CORRIENTE Nº

CARGO BANCO

FIRMA Y SELLO DEL LIQUIDADOR RESPONSABLE

IGNACIO CENTURION
Cajero

8. USO INTERNO TESORERIA

Caja: 13 Numero : 755101 Monto 14,610 Cs.
Monto : catorce mil seiscientos diez Guaranies
Concepto INSCRIPCION EN REGISTRO
26/11/2002

OBSERVACION: Sr. contribuyente este es su comprobante de pago, no utilice este espacio. Este valor es únicamente con la impresión de la máquina registradora, firma y sello del cajero.

Dirección General del Tesoro
Departamento de Valores Fiscales

Notario y Escribano Público
Reg. Nº 70
Tel. 046.375
Herrera Jesús Caballero - Asunción

Certifico que el presente Documento es fotocopia fiel del original.-